



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES
PROPONENTES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA 001 -2014
FACULTAD DE INGENIERÍA**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL
EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ.**

INTRODUCCIÓN

En el proceso de invitación pública presentaron preguntas y observaciones al pliego de condiciones, las siguientes empresas, las cuales se responden por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, como se relaciona a continuación:

1. EMPRESA KASSANI:

La empresa Kassani, mediante correos electrónicos remitidos el 15 de agosto de 2014 a las 21:23 p.m.; el 19 de Agosto de 2014 a las 8:44 a.m. y a las 12:00 p.m.; formula la(s) siguiente(s) observación(es):

OBSERVACIÓN No.1:

Recibimos comunicado de la Aseguradora en donde nos indican que la Garantía denominada "*Amparo de devolución del pago anticipado*", no la podrán emitir, toda vez que este amparo y las condiciones de devolución del pago al contratante en caso de siniestro, se aseguran con la póliza del buen manejo de anticipo. De acuerdo a lo anterior solicitamos muy amablemente se replantee esta solicitud en el pliego de condiciones.

RESPUESTA:

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia acoge la observación, teniendo en cuenta que:

Los dos amparos se refieren a formas de pago diferentes, pues uno se refiere al buen manejo del anticipo que es la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones, mientras que el amparo de devolución del pago anticipado se refiere a la forma de pago denominada "pago anticipado", la cual no fue establecida en el Pliegos de Condiciones de la Invitación Publica 001 de 2014; por lo cual no pueden solicitarse los dos amparos en el mismo contrato.

Por lo anterior, se procederá a modificar parcialmente mediante adenda el Numeral 8.10 del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 2:

En el numeral 7.1.2 Verificación de requisitos financieros mínimos, se menciona que un aspecto a evaluar será el índice de liquidez, pero no se clarifica cual es el índice requerido, de la manera más amable les solicitamos nos informen cual será el valor mínimo, para el sector del mobiliario es común que dicho índice sea igual o mayor a 1.

RESPUESTA:

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia acoge la observación, teniendo en cuenta que:

En el numeral 7.1.2 que se refiere relacionan los aspectos financieros habilitantes, dos de los cuales son desarrollados en los numerales 7.1.2.1 Capital de Trabajo, y 7.1.2.2 Nivel de Endeudamiento, pero no se

desarrolla el requisito financiero denominado “Índice de Liquidez”, es decir no se establece el punto o porcentaje a partir del cual cumple con el requisito. Así mismo, gracias a la presente observación se evidencia la omisión de otro requisito financiero denominado “Cobertura de Intereses”, el cual será adicionado junto con la modificación al “Índice de Liquidez”, en el numeral 7.1.2 del Pliego de Condiciones.

Por lo anterior, se procederá a modificar parcialmente mediante adenda el Numeral 7.1.2 del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 3:

Solicitamos nos aclaren si en la propuesta económica dejamos en cero los grupos en los cuales las empresas no van a participar o si estos ítems los sacamos del cuadro económico.

RESPUESTA:

En atención a su observación nos permitimos citar el párrafo cuatro del numeral **5.2.2 Costos Detallados** “*En el evento que el oferente no señale el valor del precio unitario de un ítem que haga parte integral de los ítems que conforman el grupo ofertado en el ANEXO 8B, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la oferta será rechazada.*”. Por lo anterior si el oferente no puede cumplir con las especificaciones de un ítem específico, este deberá abstenerse de participar en dicho grupo, dejando en ceros los valores unitarios.

OBSERVACIÓN No. 4:

De la manera más amable solicitamos nos confirmen los acabados (Referencia de formica y color de las estructuras) de la muestra física M-O1 (Mesa de Estudio para 2 personas) o si cada oferente lo fabrica en tonos y colores a libertad.

RESPUESTA:

En atención a su observación nos permitimos citar el párrafo segundo del numeral **7.1.1.1 Muestra física del mueble** “*La muestra no deberá ser necesariamente del color presentado dentro de las fichas técnicas del proyecto descritas en el Anexo 10*”. Por lo anterior el color de la muestra no es un factor de rechazo de la misma.

OBSERVACIÓN No. 5:

Solicitamos se aclare el material y características de los costados de las estructuras del Ítem M-O1 (Mesa de Estudio para 2 personas) ya que no es claro si este debe ser en aglomerado enchapado en formica o en lamina de acero CR con pintura de aplicación electrostática (aclarar el espesor del aglomerado en caso de ser este el material requerido). Lo anterior teniendo en cuenta que esta duda además de tener implicaciones en la propuesta económica, puede ser un factor des-habilitante toda vez que este ítem corresponde a la muestra física que será evaluada.

RESPUESTA:

En atención a la observación planteada, nos permitimos citar, parte del contenido de la Ficha Técnica “M-01”

ESTRUCTURA	
BASE METALICA EN PERFIL DE SECCION CUADRADA DE COLD ROLLED DE 2" CALIBRE 16, CUYA FABRICACIÓN Y SISTEMA DE ENSAMBLE DEBE GARANTIZAR QUE LA ESTRUCTURA SE COMPORTE COMO UN SOLO ELEMENTO AUTOPORTANTE, ESTABLE E INDEPENDIENTE DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO. CHAMBRANA DE RIGIDIZACION FABRICADA EN TUBO ESTRUCTURAL DE 1 1/2" X 1 1/2" DE ESPESOR 1.5 mm.	
MATERIALES	
SUPERFICIE	AGLOMERADO DE DENSIDAD MEDIA, 30 mm DE ESPESOR CON FORMICA Y CANTO RIGIDO EN PVC.
ESTRUCTURA	PERFIL CUADRADO DE 2"x 2" CALIBRE 16
NIVELADORES	NIVELADORES EN LOS EXTREMOS DE LAS PATAS QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD Y UNIFORMIDAD EN LA ALTURA DE LA MESA, ACABADO INFERIOR EN MATERIAL PLASTICO PARA EVITAR RAYADURAS A PISO.
DILATACION	DILATACIÓN ENTRE BASE Y SUPERFICIE EN PERFIL METÁLICO DE COLD ROLLED.
ACABADOS	
SUPERFICIE	TABLERO COMPLETO, SIN ENSAMBLES, FABRICADO EN AGLOMERADO DE DENSIDAD 600 KG/M3 CON UN ESPESOR DE 30 mm. CANTO RIGIDO DE 2mm EN PVC. ACABADO EN FORMICA COLOR BLANCO SEGUN PANTONE DE LA CARTA DE COLOR. ACABADO INFERIOR EN BALANCE DE RECUBRIMIENTO CALIBRE F6 PARA EVITAR PANDEO Y PROTEGER DE LA HUMEDAD.
BASE	PANELES LATERALES CON ESTRUCTURA METALICA EN COLD ROLLED CON PINTURA ELECTROSTATICA ANTICORROSIVA, RECUBIERTOS EN LAMINA COLD ROLLED, ACABADO COLOR BLANCO O SIMILAR SEGUN PANTONE DE LA CARTA DE COLOR. UNIONES A LA ESTRUCTURA O SUPERFICIE MEDIANTE ANCLAJES MECÁNICOS.

En esta se describe las características de los paneles laterales e igualmente se especifica la estructura de la mesa.

OBSERVACIÓN No. 6:

De la misma manera y con el ánimo de presentar una propuesta completamente ajustada a las necesidades de la universidad solicitamos nos confirmen o aproximen el acabado de las superficies de las mesas, las superficies en formica de un color Plano (blanco, negro o gris) tienen un valor diferente a los acabados con diseño o texturizado y siendo un volumen tan importante de mesas, este detalle es un factor completamente relevante.

RESPUESTA:

En atención a la observación planteada, nos permitimos citar, parte del contenido de la Ficha Técnica “M-01”

MATERIALES	
SUPERFICIE	AGLOMERADO DE DENSIDAD MEDIA, 30 mm DE ESPESOR CON FORMICA Y CANTO RIGIDO EN PVC.
ESTRUCTURA	PERFIL CUADRADO DE 2"x 2" CALIBRE 16
NIVELADORES	NIVELADORES EN LOS EXTREMOS DE LAS PATAS QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD Y UNIFORMIDAD EN LA ALTURA DE LA MESA, ACABADO INFERIOR EN MATERIAL PLASTICO PARA EVITAR RAYADURAS A PISO.
DILATACION	DILATACIÓN ENTRE BASE Y SUPERFICIE EN PERFIL METÁLICO DE COLD ROLLED.
ACABADOS	
SUPERFICIE	TABLERO COMPLETO, SIN ENSAMBLES, FABRICADO EN AGLOMERADO DE DENSIDAD 600 KG/M3 CON UN ESPESOR DE 30 mm. CANTO RIGIDO DE 2mm EN PVC. ACABADO EN FORMICA COLOR BLANCO SEGUN PANTONE DE LA CARTA DE COLOR. ACABADO INFERIOR EN BALANCE DE RECUBRIMIENTO CALIBRE F6 PARA EVITAR PANDEO Y PROTEGER DE LA HUMEDAD.
BASE	PANELES LATERALES CON ESTRUCTURA METALICA EN COLD ROLLED CON PINTURA ELECTROSTATICA ANTICORROSIVA, RECUBIERTOS EN LAMINA COLD ROLLED, ACABADO COLOR BLANCO O SIMILAR SEGUN PANTONE DE LA CARTA DE COLOR. UNIONES A LA ESTRUCTURA O SUPERFICIE MEDIANTE ANCLAJES MECÁNICOS.

En esta se describe las características de la superficie de la mesa.

OBSERVACIÓN No. 7:

Quisiéramos saber si podemos ambientar con pendones y publicidad el sitio en donde se instale la muestra física.

RESPUESTA:

En atención a su observación nos permitimos citar el parágrafo cinco del numeral **7.1.1.1 Muestra física del mueble** “Las muestras físicas se rotularán con el número asignado para cada oferente en el proceso de evaluación. El oferente no debe entregar las muestras físicas con etiquetas, marquillas o ningún tipo de identificador de procedencia”. Por lo anterior NO se acepta esta solicitud.

OBSERVACIÓN No. 8:

Por ultimo solicitamos nos confirmen si podemos adjuntar las mismas fichas técnicas que la universidad envía toda vez que de esta forma nos comprometemos a cumplir con todas y cada una de las especificaciones solicitadas.

RESPUESTA:

El contenido de las fichas técnicas presentadas por cada oferente, harán parte de la evaluación y en caso de ser seleccionado, harán parte contractual y este deberá cumplir con dichas especificaciones, por lo que el contenido de estas fichas técnicas, será responsabilidad de cada oferente.

OBSERVACIÓN No. 9:

En el grupo 4 los ítems E 03y M08, corresponden a una línea y diseño muy específica, solicitamos nos aclaren si podemos presentar oferta similar con producto de línea.

RESPUESTA:

En atención a su observación nos permitimos citar el numeral **4.5 Ofertas complementarias o alternativas** “*En el presente proceso NO SE ACEPTA la presentación de ofertas complementarias o alternativas, para ninguno de los tipos de mobiliario a suministrar.*”.

2. EMPRESA SOLINOFF CORP S.A.:

La empresa Solinoff Corp S.A., mediante correo electrónico remitido el 19 de agosto de 2014 a las 11:57 am, formula la(s) siguiente(s) observación(es):

OBSERVACIÓN No. 1:

Les ruego explicar la diferencia entre la experiencia en contratos ejecutados y la experiencia específica, y la forma de demostrar esta última. En la respuesta deben tener en cuenta que es casi imposible demostrar experiencia diferenciada para cada grupo, ya que los contratos se ejecutan por un objeto integral, por ejemplo venta de mobiliario, pero no se discrimina por las partes que los componen. El caso puede presentarse en los enchapes, en el que sería difícil encontrar un contrato con este objeto, al ser parte de los muebles; razón por la que les sugiero que se mantenga el objeto a demostrar como experiencia en la forma establecida en el numeral 5.3.2, y no para cada grupo y objeto.

RESPUESTA:

En atención a su observación nos permitimos aclarar el sistema de habilitación y asignación de puntaje de las ofertas presentadas.

En primera instancia se evaluara que la experiencia certificada por cada oferente como mínimo cumpla con lo descrito en el numeral **5.3.2 2 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: EXPERIENCIA DE CONTRATOS EJECUTADOS:**

1. El OFERENTE deberá acreditar la ejecución de contratos de suministro e instalación, suscritos y terminados dentro de los últimos cinco (5) años, inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, para lo cual deberá aportar con su oferta máximo tres (3) contratos certificados. **NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCIÓN.**
(...)
5. Dentro de los 3 contratos certificados deberán cumplirse como mínimo las siguiente condiciones:
(...)
Enchapes
(...)
Haber fabricado, suministrado e instalado mobiliario para bibliotecas, auditorios, centros educativos, oficinas o similar en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública hacia atrás. La suma de máximo tres (3) contratos deberá ser igual o superior al presupuesto asignado para éste rubro.

Si los contratos presentados cumplen con los requisitos mínimos, se declara como “CUMPLE”, la propuesta por lo que podrá ser evaluada integralmente para la asignación de puntaje y es en donde se evalúan las certificaciones y se otorgará un máximo de ciento cincuenta puntos (150) a la oferta que acredite mayor experiencia de la requerida como mínima y a los demás en forma proporcional, por regla de tres simple, como lo detalla el numeral **7.2.1.2 Experiencia del proponente.**

Resumen de evaluación de las ofertas:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					PUNTAJE MAXIMO		
FACTORES DE HABILITACIÓN DE LA OFERTA							
1. Verificación de requisitos jurídicos					CUMPLE/RECHAZO		
2. Verificación de requisitos financieros					CUMPLE/RECHAZO		
3. Análisis de capacidad financiera					CUMPLE/RECHAZO		
4. Verificación de requisitos técnicos					CUMPLE/RECHAZO		
5. Verificación de requisitos de experiencia					CUMPLE/RECHAZO		
FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7
Propuesta económica general	500	500	500	500	500	500	500
Experiencia del proponente	150	150	150	150	150	150	150
Especificaciones técnicas generales	130	130	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pruebas y ensayos	220	220	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total Max.	1000	1000	650	650	650	650	650

OBSERVACIÓN No. 2:

En el numeral 5.1.7 del Registro Único De Proponentes, se indica que los oferentes deben tener los códigos registrados de los segmentos 42 al 60, les pido precisar si se deben tener algunos códigos en el rango mencionado, o si se deben tener todos del 42 al 60. La aclaración es importante porque es imposible tener todos los códigos de los segmentos mencionados, por la variedad y la gran cantidad que los conforman, lo que obliga a limitarlos.

RESPUESTA:

La Universidad no acoge la observación, basada en los siguientes argumentos:

En el numeral 5.1.7. Registro Único de Proponentes, se establece que todos los proponentes deben utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas así: **Segmentos 42 al 60: Productos de uso final**; y a reglón seguido se indica el nombre del segmento que se debe inscribir en el RUP, denominado **“Muebles, mobiliario y decoración”**, por lo anterior, no es cierto que se deban inscribir en el RUP todos los segmentos del 42 al 60, pues claramente se relaciona el nombre del segmento que aplica para la presente invitación, que es el de Muebles, mobiliario y decoración.

3. EMPRESA EZGO S.A.

La empresa Ezgo S.A. mediante correo electrónico remitido el 19 de Agosto a las 11:33 a.m., formula la(s) siguiente(s) observación(es):

OBSERVACIÓN No. 1:

Teniendo en cuenta que los pliegos solicitan un documento de capacidad productiva (numeral 5.4.3): maquinaria y equipos, donde enumeremos la maquinaria con las cuales contamos para producir el mobiliario. Les contamos que nosotros no somos fabricantes, por lo tanto no contamos con maquinaria. Para este punto queríamos saber si podemos presentar un certificado de nuestros proveedores, donde consignen el tipo de maquinaria que tienen y sus procesos.

RESPUESTA:

Esta información solo deberá ser diligenciada con las máquinas de propiedad de la empresa que se presenta a la Licitación, sin embargo es importante citar el parágrafo dos del numeral 5.4.3 capacidad productiva: Maquinaria y Equipos *“La maquinaria y equipos de los oferentes, aunque no otorgarán puntaje de calificación, podrán ser decisivos al momento de un empate entre oferentes. Se buscará la maquinaria y equipos que ofrezcan mayor eficiencia en la producción, además de la calidad del proceso.”*

OBSERVACIÓN No. 2:

En los documentos que debemos presentar, en los numerales 5.4.5.1 Director de proyecto y 5.4.5.2 Jefe de instalaciones, en lo que se refieren a experiencia general nos podrían contar que contenido debería tener ese certificado y quien debe expedir este documento.

RESPUESTA:

Para la Oferta NO es necesario presentar documentación del equipo profesional. Esta solo le será requerida al (os) oferente (s) seleccionado (s) y este personal deberá cumplir con la experiencia mínima exigida en la presente invitación

OBSERVACIÓN No. 3:

Solicitamos, de ser posible, que el tiempo de entrega de la muestra física de la mesa de estudiantes M-01 y la silla de estudiantes s-01, el tiempo se pueda extender unos días de más, porque la muestra de la silla la debemos importar.

RESPUESTA:

No se acoge la solicitud, por lo tanto se conserva el cronograma previsto en el numeral **3.1 Cronograma**.

OBSERVACIÓN No. 4:

Solicitamos, de ser posible, que el tiempo de entrega de las sillas de estudiantes S-01, para el proveedor que quede adjudicado pueda ser de 60- 70 días la entrega. Puesto que nuestras sillas son importadas y sería el tiempo necesario para este proceso.

RESPUESTA:

No se acoge la solicitud, por lo tanto se conserva el cronograma previsto en el numeral **8.3 Plazo de Ejecución**.

OBSERVACIÓN No. 5:

El sillón en Malla D-20, recomendamos que el material sea tapizado o plástico y no malla. La malla es un material muy delicado y para zonas de alto tráfico, no tiene una buena vida útil. Sabemos que el concepto a manejar es que sea muy cómodo y moderno y tenemos sillones con este concepto. Podemos proponer otro tipo de sillón.

RESPUESTA:

En atención a su observación nos permitimos citar el numeral **4.5 Ofertas complementarias o alternativas** “*En el presente proceso NO SE ACEPTA la presentación de ofertas complementarias o alternativas, para ninguno de los tipos de mobiliario a suministrar.*”.

EN ESTOS TÉRMINOS SE DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS POSIBLES PROPONENTES